

Secretaría General



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

223

ALADI/SEC/di 127.25
11 de marzo 1986

NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR
Recopilación y difusión sintetizada desde el
01/02/86 al 28/02/86

INTRODUCCION

La Secretaría General de la ALADI, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Tratado de Montevideo 1980, debe recopilar, procesar y difundir informaciones relacionadas con el comercio exterior de los países miembros. Por tal motivo ha puesto en práctica, desde el 1.º de enero de 1984, un programa de recopilación, almacenamiento y posterior difusión sintetizada de las normas legales correspondientes que han sido aprobadas en cada uno de los países de la Asociación.

Para atender el referido programa de información se creó y se mantiene actualizada una base de datos de normas legales sobre comercio exterior. La información se encuentra clasificada por país, bajo los siguientes rubros:

A. IMPORTACION

1. **Aranceles.** Disposiciones que modifiquen la estructura de la nomenclatura, la glosa o el gravamen arancelario.
2. **Gravámenes de efectos equivalentes.** Medidas que impliquen la adopción de gravámenes a la importación distintos de los contemplados en el arancel o que establezcan modificaciones a los existentes.
3. **Medidas no arancelarias.** Medidas que afectan la importación, de carácter administrativo, cambiario, financiero o de cualquier otra naturaleza.
9. **Otras.** Se refieren a las demás medidas que no se pueden clasificar en los rubros anteriores y que estén vinculadas exclusivamente con la importación.

B. EXPORTACION

1. **Aranceles.** Disposiciones que modifiquen la estructura de la nomenclatura, la glosa, el gravamen o los demás tributos que afectan a la exportación.
2. **Incentivos.** Medidas de toda naturaleza que signifiquen estímulos a la exportación.
9. **Otras.** Se refieren a las demás medidas que no se puedan clasificar en los rubros anteriores y que estén vinculadas exclusivamente con la exportación.

C. OTRAS MEDIDAS

Corresponden a todas aquellas medidas vinculadas con el comercio exterior y que por exclusión no se puedan clasificar en alguno de los rubros anteriores.

Por tratarse de una base de datos, la información almacenada comprende la identificación de cada norma legal (número y fecha), la fuente que la contiene, el alcance que tiene la norma, la fecha de su publicación y datos adicionales como vigencia y otros requerimientos para el funcionamiento del sistema, así como una breve síntesis de la materia respectiva. Si una norma legal establece disposiciones relativas a más de una materia, la misma es clasificada en cada uno de los rubros correspondientes.

Los datos se obtienen de fuentes oficiales y privadas recibidas en la Secretaría por el sistema de suscripción y la información correspondiente permanece a disposición de los usuarios desde el instante en que es ingresada al computador. La fuente citada en cada medida puede ser consultada en la Biblioteca de la Asociación o en el archivo documental de respaldo de la propia base de datos.

Mensualmente se descarga el archivo para producir el documento informativo correspondiente. La base de datos que contiene la información de los períodos ya transcurridos está a disposición de los usuarios y podrá ser utilizada para otras aplicaciones que se consideren necesarias.

ARGENTINA
RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

No se registran medidas.

9. Otras

No se registran medidas.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

RESOLUCION ME 1318 de 18/12/85
Fuente: 348 DE 00/12/85

MODIFICA LOS NIVELES DEL DERECHO DE EXPORTACION APLICABLE A LOS PRODUCTOS LACTEOS QUE SEÑALA.

2. Incentivos

No se registran medidas.

9. Otras

RESOLUCION ME 1172 de 12/11/85
Fuente: 348 DE 00/12/85

AUTORIZA UN CUPO DE EXPORTACION DE SESENTA MIL CABEZAS DE GANADO VACUNO EN PIE, DE LAS PROVINCIAS DE FORMOSA Y CORRIENTES, CON DESTINO A LOS PAISES LIMITROFES.

RESOLUCION SCE 779 de 10/12/85
Fuente: 348 DE 00/12/85

FIJA PRECIOS INDICE DE EXPORTACION PARA LOS AJOS, BLANCOS Y COLORADOS, CLASIFICADOS EN LOS ITEM 07.01.03.02.01 Y 07.01.03.02.02. DEJA SIN EFECTO LOS PRECIOS INDICE ESTABLECIDOS POR LAS RESOLUCIONES SCE 112 Y 148 DE 1985.

RESOLUCION SCI 518 de 28/12/85
Fuente: 348 DE 00/12/85

EXIME DE LA SUSPENSION DE EXPORTACIONES ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 1 DE LA RESOLUCION SCI 257 DE 22/08/85, A LAS GRASAS ELABORADAS POR EL PROCESO 'KOSHER' COMPRENDIDAS DENTRO DEL ITEM 15.02.00.01.01.

C. OTRAS MEDIDAS

No se registran medidas.

Ultima fuente consultada : 348 DE 00/12/85

BOLIVIA
RECOFILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

Informacion no disponible

2. Gravámenes de efectos equivalentes

Informacion no disponible

3. Medidas no arancelarias

Informacion no disponible

9. Otras

Informacion no disponible

B. EXPORTACION

1. Aranceles

Informacion no disponible

2. Incentivos

Informacion no disponible

9. Otras

Informacion no disponible

C. OTRAS MEDIDAS

Informacion no disponible

BRASIL

RECOFILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

RESOLUCION CBN 72 de 30/12/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 1

DISPONE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES DE LA NOMENCLATURA BRASILENA DE MERCADERIAS (NBM). (LA INCORPORACION DE LAS CORRECCIONES CON SU CORRESPONDIENTE NIVEL ARANCELARIO A LA TARIFA ADUANERA DE BRASIL (TAB) DEBERA SER DISPUESTA OPORTUNAMENTE POR LA COMISION DE POLITICA ARANCELARIA).

RESOLUCION CPA 00-0874 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 2

INCORPORA, CON SUS RESPECTIVAS ALICUOTAS, A LA TARIFA ADUANERA DEL BRASIL (TAB) LAS CORRECCIONES, ALTERACIONES Y DEMAS DISPOSICIONES INTRODUCIDAS A LA NOMENCLATURA DE LAS MERCADERIAS POR LA RESOLUCION CBN-72 DE 30/12/85 DEL COMITE BRASILENO DE NOMENCLATURA.

RESOLUCION CPA 00-0875 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

DISPONE LA VIGENCIA, A PARTIR DEL 23/01/86, DE LAS ALICUOTAS AD-VALOREM DEL IMPUESTO DE IMPORTACION CORRESPONDIENTES A LAS MERCADERIAS COMPRENDIDAS EN LA TARIFA ADUANERA DEL BRASIL (TAB) EN LA QUE SE INCORPORAN LAS CORRECCIONES, ALTERACIONES Y DEMAS DISPOSICIONES INTRODUCIDAS A LA NOMENCLATURA HASTA LA RESOLUCION CBN 72 DE 30/12/85.

RESOLUCION CPA 01-0876 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

AUMENTA, A PARTIR DEL 23/01/86 Y HASTA EL 31/12/86, DE 30% A 45% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE LOS PRODUCTOS QUE SEÑALA CON DESTAQUE 'EX' EN LOS ITEM 29.22.46.00, 29.30.06.02 Y 38.19.99.00.

RESOLUCION CPA 01-0878 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

AUMENTA, A PARTIR DEL 28/01/86, DE 30% A 45% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE LA 'SULFIMIDA ORTOBENZOICA Y SUS SALES' CLASIFICADA EN EL ITEM 29.26.03.00.

RESOLUCION CPA 02-0879 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

REDUCE, A PARTIR DEL 23/01/86 Y HASTA EL 30/06/86, DE 45% A 30% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL PRODUCTO 'AGENTES CATALIZADORES SIN SIMILAR NACIONAL' CLASIFICADO CON DESTAQUE 'EX' EN EL ITEM 38.19.15.99.

RESOLUCION CPA 02-0880 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

REDUCE, A PARTIR DEL 23/01/86 Y HASTA EL 31/12/86, DE 45% A 30% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL PRODUCTO 'CATALIZADOR' PARA DETERMINADO USO SEÑALADO CON DESTAQUE 'EX' EN EL ITEM 38.19.15.99.

RESOLUCION CPA 02-0881 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

REDUCE POR UN AÑO, A PARTIR DEL 23/01/86, DE 70% A 0% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE LOS CATALOGOS COMERCIALES 'IMPRESOS CON FINES PUBLICITARIOS, SIN VALOR COMERCIAL', CLASIFICADOS CON DESTAQUE 'EX' EN EL ITEM 49.11.02.99.

RESOLUCION CPA 02-0882 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

REDUCE, A PARTIR DEL 23/01/86 Y HASTA EL 31/12/86, DE 45% A 0% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL PRODUCTO 'MAQUINA DE ESCRIBIR DE CARACTERES 'BRAILLE' CLASIFICADO CON DESTAQUE 'EX' EN EL ITEM 84.51.99.00.

RESOLUCION CPA 02-0883 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

REDUCE A 0%, POR UN AÑO DESDE EL 23/01/86, EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE LOS ACUMULADORES ELECTRICOS (BATERIAS) COMPRENDIDOS EN LOS ITEM 85.04.01.01, 85.04.01.02 Y 85.04.01.03, CUANDO SEAN USADOS Y TENGAN POR DESTINO EL APROVECHAMIENTO DEL PLOMO QUE CONTENGAN.

RESOLUCION CPA 02-0884 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

REDUCE, A PARTIR DEL 23/01/86, DE 45% A 30% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE LA 'MELAMINA' CLASIFICADA EN EL ITEM 29.35.29.00.

RESOLUCION CPA 02-0897 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 4

REDUCE DE 50% A 20% EL IMPUESTO DE IMPORTACION DE LAS MERCADERIAS DEL CAPITULO 88 QUE SEÑALA.

RESOLUCION CPA 03-0885 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

DEROGA LA RESOLUCION CPA 3154 DE 25/04/78 QUE ESTABLECIO PRECIO DE REFERENCIA PARA EL PRODUCTO 'MELAMINA' DEL ITEM 29.35.29.00.

RESOLUCION CPA 05-0886 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

REDUCE, A PARTIR DEL 23/01/86 Y HASTA EL 30/06/86, DE 55% A 0% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL PRODUCTO 'HILO DE RAYON ACETATO' COMPRENDIDO EN LOS ITEM 51.01.29.00 Y 51.01.30.00. DEROGA LA RESOLUCION CPA 05-0818 DE 09/09/85.

RESOLUCION CPA 05-0888 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

REDUCE A 0%, A PARTIR DEL 23/01/86 Y HASTA EL 31/12/86, EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL 'CLOROTILENO' COMPRENDIDO EN EL ITEM 29.02.12.00 Y LIMITADO A UN CUPO DE HASTA 46.000 TONELADAS.

RESOLUCION CPA 05-0889 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

REDUCE DE 37% A 0% EL IMPUESTO DE IMPORTACION PARA UNA CUOTA DE HASTA 200 TONELADAS PARA EL PRODUCTO QUE INDICA DEL ITEM 76.01.01.00.

RESOLUCION CPA 05-0890 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

REDUCE A 5% EL IMPUESTO DE IMPORTACION DEL PRODUCTO 'CARBONATO DIMETILICO' (ITEM 29.21.23.00) CUANDO SEA IMPORTADO DIRECTAMENTE POR EMPRESAS FABRICANTES DE PRODUCTOS TECNICOS PARA DEFENSIVOS ANIMALES.

RESOLUCION CPA 05-0891 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

REDUCE DE 20% A 0% EL IMPUESTO DE IMPORTACION DEL PRODUCTO 'COQUES' DEL ITEM 27.04.01.00.

RESOLUCION CPA 05-0892 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION LAS MERCADERIAS QUE SEÑALA CUANDO SEAN DESTINADAS A UTILIZARSE COMO FERTILIZANTES Y A LA PREPARACION O FABRICACION DE FERTILIZANTES.

RESOLUCION CPA 05-0893 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

REDUCE DE 45% A 0% EL IMPUESTO DE IMPORTACION DEL PRODUCTO 'AMONIO ANHIDRO' DEL ITEM 28.26.01.00 CUANDO SEA DESTINADO A LA FABRICACION DE FERTILIZANTES.

RESOLUCION CPA 05-0894 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

REDUCE DE 85% A 55% EL IMPUESTO DE IMPORTACION DEL PRODUCTO 'CERAS ARTIFICIALES, DE POLIETILENO' DEL ITEM 34.04.01.03.

RESOLUCION CPA 05-0898 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 4

PRORROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 1986 LA EXCEPCION DEL IMPUESTO DE IMPORTACION PARA EL ARBOZ DE LA POSICION 10.06.

RESOLUCION CPA 05-0899 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 4

EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION AL FREJOL DE LA SUBPOSICION 07.05.03.

RESOLUCION CPA 05-0900 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 4

EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION AL MAIZ DE LA POSICION 10.05.

RESOLUCION CPA 05-0901 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 4

EXONERA DEL IMPUESTO DE IMPORTACION LAS CARNES DE BOVINOS DE LA SUBPOSICION 02.01.01.

RESOLUCION CPA 05-0902 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 4

PRORROGA HASTA EL 31/03/86 LA EXCEPCION DEL IMPUESTO DE IMPORTACION PARA ACEITE DE SOJA, PURIFICADO O REFINADO DEL ITEM 15.07.02.01.

RESOLUCION CPA 14-0895 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

PRORROGA HASTA EL 31/03/86 LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION CPA 14-0807 DE 09/08/85 QUE REDUJO A 0% EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE LAS AERONAVES QUE ESPECIFICA.

2. Gravámenes de afectos equivalentes

RESOLUCION BCB 1078 de 13/01/86

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 1

EXTIENDE HASTA EL 31/12/86, LA REDUCCION A CERO DEL IOF QUE GRAVA LAS IMPORTACIONES DE COBRE EN BRUTO, CLASIFICADO EN LOS ITEM 74.01.02.00 Y 74.01.03.01 AL 74.01.03.03 DISPUESTA POR LA RESOLUCION BCB 924/84 Y PRORROGADA POR LA RESOLUCION BCB 975/84.

RESOLUCION BCB 1084 de 30/01/86

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 4

PRORROGA HASTA EL 31/12/86 INCLUSIVE, LA REDUCCION A CERO DEL IOF QUE GRAVA LAS IMPORTACIONES DE 'PIELAS DE CAPRINOS Y OVINOS' DISPUESTA POR LA RESOLUCION BCB 977 DE 07/12/84.

RESOLUCION BCB 1086 de 30/01/86

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 4

REDUCE A CERO, A PARTIR DEL 21/01/86 LA ALICUOTA DEL IOF QUE GRAVA LAS IMPORTACIONES, TANTO OFICIALES COMO PRIVADAS, DE ARROZ, BOBOS Y MAIZ EN GRANO CON CASCARA Y LAS IMPORTACIONES OFICIALES DE CARNE BOVINA, LECHE EN POLVO DESNATADA Y MANTECA EXTRA SIN SAL, DE ACUERDO CON LOS PLAZOS DE INTERNACION INDICADOS PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS.

3. Medidas no arancelarias

INSTRUCCION NORMATIVA SRF 02 de 02/01/86

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 1

FIJA PLAZOS PARA LA UTILIZACION DE LA GUIA DE IMPORTACION EN EL DESPACHO ADUANERO DE MERCADERIAS IMPORTADAS POR VIA TERRESTRE.

PORTARIA CDI 01 de 08/01/86

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 1

ADOPTA CRITERIOS PARA LA FIJACION Y ALTERACION DE LOS INDICES MINIMOS DE NACIONALIZACION, PARA PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS EN LA ZONA FRANCA DE MANAUS.

RESOLUCION CPA 05-0888 de 13/01/86

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

REDUCE A 0%, A PARTIR DEL 23/01/86 Y HASTA EL 31/12/86, EL GRAVAMEN ARANCELARIO DEL 'CLOROETILENO' COMPRENDIDO EN EL ITEM 29.02.12.00 Y LIMITADO A UN CUPO DE HASTA 46.000 TONELADAS.

9. Otras

INSTRUCCION NORMATIVA SRF 03 de 02/01/86

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 1

DISPONE SOBRE EL PLAZO DE ADMISION TEMPORARIA DE LAS MAQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES DE REPOSICION, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, INGRESADOS POR LAS EMPRESAS CONTRATISTAS DE LA PETROBRAS.

INSTRUCCION NORMATIVA SRF 06 de 02/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 1

AUTORIZA EL DESPACHO ADUANERO DE PRODUCTOS PETROLIFEROS A GRAN EL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PRESENTACION, POR PARTE DE LA PETROBRAS, DE LA GUIA DE IMPORTACION CORRESPONDIENTE.

INSTRUCCION NORMATIVA SRF 09 de 07/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 1

REGLAMENTA LA APLICACION DEL REGIMEN ADUANERO DE ADMISION TEMPORARIA A LAS UNIDADES DE CARGA CON SU EQUIPAMIENTO, PARA CUYOS FINES APRUEBA LA DECLARACION DE UNIDAD DE CARGA (DUC) Y DA OTRAS PROVIDENCIAS.

RESOLUCION CPA 14-0896 de 13/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

REDUCE A OZ EL IMPUESTO DE IMPORTACION DE LAS PARTES Y PIEZAS DE UTILIZACION EXCLUSIVA EN LA MANTENCION Y REPARACION DE NAVIOS Y BARCOS MERCANTES NACIONALES.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

INSTRUCCION NORMATIVA SRF 118 de 20/12/85
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 3

INCLUYE AL PRODUCTO 'ISOPARAFINA', COMPRENDIDO EN EL ITEM 27.10.99.00,, EN LAS RELACIONES ANEXAS A LAS PORTARIAS GB 203/71 Y MF 130/73 AMBAS INDICATIVAS DE LOS PRODUCTOS ALCANZADOS POR EL INCENTIVO A LAS EXPORTACIONES, EN EL AREA DEL IMPUESTO A LA RENTA.

ATO DECLARATORIO CCA 03 de 14/01/86
Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 2

SUSPENDE LA EXIGENCIA DE PRESENTACION DE LA GUIA CORRESPONDIENTE PARA LA CONCESION DEL REGIMEN DE EXPORTACION TEMPORARIA CUANDO EL VALOR NO SEA SUPERIOR A US\$ 3.000.-Y SE TRATE DE MERCADERIAS DESTINADAS A LA EXHIBICION EN FERIAS, EXPOSICIONES Y CERTAMENES EN EL EXTERIOR.

9. Otras

No se registran medidas.

C. OTRAS MEDIDAS

PORTARIA MF 10 de 10/01/86

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 1

PRORROGA HASTA EL 20/01/86, EL TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE ALICUOTA CERO Y, SIN LIMITE DE CUOTA, SEÑALADO EN EL ITEM C) DE LA PORTARIA MF 16 DE 04/02/85, EN APLICACION DE LA SALVAGUARDIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE MANZANAS PROVENIENTES DE ARGENTINA.

PORTARIA MF 30 de 31/01/86

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 4

PRORROGA POR UN AÑO, A PARTIR DEL 01/02/86, Y EN LAS CONDICIONES QUE INDICA, LA SALVAGUARDIA DISPUESTA POR LA PORTARIA MF 16 DE 04/02/85 A LAS IMPORTACIONES DE MANZANAS ORIGINARIAS DE ARGENTINA.

PORTARIA MF 31 de 31/01/86

Fuente: COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 4

PRORROGA POR UN AÑO, A PARTIR DEL 01/02/86 Y EN LAS CONDICIONES QUE INDICA, LA SALVAGUARDIA DISPUESTA POR LA PORTARIA MF 19 DE 04/02/85 A LAS IMPORTACIONES DE LOS PECES CLASIFICADOS EN LOS ITEM HABALALC 03.01.2.01, 03.01.2.02 Y 03.02.0.02 ORIGINARIOS DE ARGENTINA.

Ultima fuente consultada : COLETANEA DAS LEIS DO COM. EXT. REMESA 5

COLOMBIA
RECOPIACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

DECRETO 3469 de 27/11/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 797 DE 30/12/85

CREA 18 (DIECIOCHO) POSICIONES ARANCELARIAS CUYAS DESCRIPCIONES Y GRAVAMENES SENALA.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

CIRC.GRAL.27-OFICINA DE CAMBIOS de 31/10/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 796 DE 15/12/85

DETERMINA REQUISITOS ADICIONALES PARA LA APROBACION DE LICENCIAS DE CAMBIO DESTINADAS AL PAGO DE LAS IMPORTACIONES POR LOS SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACION Y OTROS.

RESOLUCION CDCE 040 de 08/11/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 796 DE 15/12/85

TRASLADA DE LA LISTA DE PROHIBIDA IMPORTACION A LA DE LICENCIA PREVIA LOS BIENES DENOMINADOS Y COMPRENDIDOS EN LA POSICION ARANCELARIA 87.02.01.99 (VEHICULOS AUTOMOVILES).

RESOLUCION CDCE 041 de 08/11/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 796 DE 15/12/85

ACLARA, ADICIONA Y EXCLUYE ALGUNAS POSICIONES ARANCELARIAS DE LA RESOLUCION 033/82, MODIFICADA POR LA RESOLUCION 35/85 REFERENTE A LAS LICENCIAS SEMESTRALES DE IMPORTACION DEL SECTOR MINERO Y PETROLERO.

DECRETO 3312 de 14/11/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 796 DE 15/12/85

MODIFICA LOS ARTICULOS 1 Y 232 DEL DECRETO 2666 DE 26/10/84 QUE REORGANIZO LA LEGISLACION ADUANERA.

RESOLUCION CDCE 042 de 26/11/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 797 DE 30/12/85

TRASLADA 19 POSICIONES ARANCELARIAS DEL REGIMEN DE PROHIBIDA IMPORTACION AL REGIMEN DE PREVIA Y 250 POSICIONES DEL REGIMEN DE PREVIA AL DE LIBRE IMPORTACION.

9. Otras

DECRETO 3313 de 85/11/14

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 797 DE 30/12/85

SENALA LA METODOLOGIA PARA CALCULAR EL GRAVAMEN ARANCELARIO DE LAS IMPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS ORIGINARIOS Y PROVENIENTES DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA ALADI, QUE TRATAN LOS DECRETOS 2500/85 Y 2519/85.

DECRETO 3371 de 18/11/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 797 DE 30/12/85

ADICIONA LA POSICION NABALALC 40.02.2.04 AL ARTICULO 3 DEL DECRETO 2519/85 QUE TRATA DE LOS PRODUCTOS ORIGINA-RIOS Y PROVENIENTES DE BRASIL EN EL MARCO DE LA ALADI.

CIRCULAR POSTAL SOI 75 de 27/11/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 797 DE 30/12/85

COMUNICA QUE A LOS PRODUCTOS IMPORTADOS CON BASE EN LOS DECRETOS 1948 Y 1949/80, ORIGINARIOS Y PROVENIENTES DE BOLIVIA, ECUADOR, PERU Y VENEZUELA, DEBERA APLICARSELES LA CLAUSULA DE LA NACION MAS FAVORECIDA.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

DECRETO 3155 de 29/10/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 796 DE 15/12/85

MODIFICA LOS NIVELES PORCENTUALES DEL CERTIFICADO DE ABO-NO TRIBUTARIO (CERT) DE LOS PRODUCTOS CUYAS POSICIONES ARANCELARIAS INDICA, ESPECIALMENTE TEXTILES Y FLORES PARA LAS EXPORTACIONES QUE SE REALICEN CON DESTINO A LOS ESTA-DOS UNIDOS Y PUERTO RICO.

RESOLUCION J.M. 77 de 13/11/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 797 DE 30/12/85

MODIFICA EL SISTEMA DE GIBOS AL EXTERIOR PARA EL PAGO DE IMPORTACIONES EFECTUADAS CON BASE EN LOS SISTEMAS ESPE-CIALES DE IMPORTACION-EXPORTACION.

9. Otras

CIRCULAR POSTAL SOE 055 de 12/02/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 797 DE 30/12/85

COMUNICA LA MODIFICACION DEL PRECIO MINIMO DE REINTEGRO POR KILO, PARA EXPORTACIONES DE CAFE SOLUBLE O LIOFILIZA-DO, FIJADO POR LA JUNTA MONETARIA, A PARTIR DEL 14/02/85.

RESOLUCION J.M. 79 de 13/11/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 797 DE 30/12/85

SEÑALA EN US\$ 224,40 EL PRECIO MINIMO DE REINTEGRO POR SACO DE CAFE DE 70 KILOS CORRESPONDIENTE A US\$ 1,55 POR LIBRA PARA EXPORTACIONES A EFECTUARSE DESDE EL 14/02/85.

C. OTRAS MEDIDAS

LEY 97 de 21/11/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 797 DE 30/12/85

APRUEBA EL 'ACUERDO MARCO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA Y LA REPUBLICA DE PANAMA' FIRMADO EN CARTAGENA, COLOMBIA EL 17/12/83.

Ultima fuente consultada : LEGISLACION ECONOMICA 797 DE 30/12/85

CHILE

RECOPIACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

DECRETO MS 278 de 10/09/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 32384 DE 29/01/86

FIJA NORMAS SOBRE ROTULACION DE LOS ENVASES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DEL FORMULARIO NACIONAL DE MEDICAMENTOS. (LISTADO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS SIN MARCA COMERCIAL, CON REGISTRO OTORGADO POR EL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA Y CONDICION DE VENTA APROBADA).

OFICIO CIRCULAR SNA 26 de 13/01/86

Fuente: EL INFORMATIVO 7713 DE 23/01/86

TEXTO ACTUALIZADO DE LA LISTA DE MERCANCIAS CON VALORES BASICOS ADMISIBLES, COMUNICADO POR LA SECCION VALORACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

OFICIO CIRCULAR SNA 28 de 14/01/86

Fuente: EL INFORMATIVO 7718 DE 30/01/86

AGREGA AL LISTADO EXISTENTE, NUEVAS SUSTANCIAS QUIMICAS QUE REQUIEREN AUTORIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PREVIO A SU DESADUANAMIENTO.

OFICIO CIRCULAR SNA 33 de 15/01/86

Fuente: EL INFORMATIVO 7718 DE 30/01/86

COMUNICA LOS PRECIOS USUALES FOB POR CADA KILOGRAMO NETO, APLICABLES A LOS IMPRESOS QUE INDICA DE LAS PARTIDAS 49.01 Y 49.11, A LOS EFECTOS DE SU VALORACION ADUANERA.

RESOLUCION SNA 235 de 20/01/86

Fuente: EL INFORMATIVO 7721 DE 04/02/86

INCORPORA AL COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS, APROBADO POR LA RESOLUCION 2400 DE 01/07/85, LAS INSTRUCCIONES QUE TRATAN SOBRE LA VALORACION DE LOS PROGRAMAS DE SOPORTE UTILIZADOS EN SISTEMAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS.

9. Otras

No se registran medidas.

B. EXPORTACION**1. Aranceles**

No se registran medidas.

2. Incentivos

No se registran medidas.

9. Otras

No se registran medidas.

C. OTRAS MEDIDAS

No se registran medidas.

Ultima fuente consultada : DIARIO OFICIAL 32388 DE 03/02/86

ECUADOR
RECOPIACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

Informacion no disponible

2. Gravámenes de efectos equivalentes

Informacion no disponible

3. Medidas no arancelarias

Informacion no disponible

9. Otras

Informacion no disponible

B. EXPORTACION

1. Aranceles

Informacion no disponible

2. Incentivos

Informacion no disponible

9. Otras

Informacion no disponible

C. OTRAS MEDIDAS

Informacion no disponible

MEXICO
RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

No se registran medidas.

9. Otras

No se registran medidas.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

No se registran medidas.

9. Otras

No se registran medidas.

C. OTRAS MEDIDAS

DECRETO SCFI de 02/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 27 DE 10/12/85

INDICA LAS FRACCIONES ARANCELARIAS, CON SUS CORRESPONDIENTES PREFERENCIAS PORCENTUALES, NEGOCIADAS POR MEXICO EN EL MARCO DE LA ALADI CON ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, COLOMBIA, ECUADOR, PERU Y VENEZUELA, EN ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL DE RENEGOCIACION DE LAS PREFERENCIAS OTORGADAS EN EL PERIODO 1962/1980 Y SUS PROTOCOLOS ADICIONALES O MODIFICATORIOS ASI COMO TAMBIEN AQUELLAS NEGOCIADAS EN ACUERDOS REGIONALES DE APERTURA DE MERCADOS CON BOLIVIA Y ECUADOR.

Ultima fuente consultada : DIARIO OFICIAL 29 DE 12/12/85

PARAGUAY
REGOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

CIRCULAR DC/BCP 43/85 de 28/06/85
Fuente: ORGANIZACION LABOR 31

COMUNICA LAS NORMAS SOBRE PROVISION DE DIVISAS A LOS BANCOS COMERCIALES PARA EL PAGO DE IMPORTACIONES Y SERVICIOS, ESTABLECIDAS POR EL BANCO CENTRAL, MEDIANTE LA RESOLUCION 2, ACTA 93 DE 27/06/85.

CIRCULAR DC/BCP 55/85 de 26/07/85
Fuente: ORGANIZACION LABOR 38

COMUNICA LA RESOLUCION 1, ACTA 107 DE 25/07/85 DEL BANCO CENTRAL, EN CUYO NUMERAL 3 SE ESTABLECE QUE, EL LIMITE PARA IMPORTAR HASTA EL 100% DEL CAPITAL INTEGRADO SOLO AFECTA A LAS IMPORTACIONES QUE SE FINANCIAN CON DIVISAS DEL MERCADO LIBRE DE CAMBIOS. COMPLEMENTA LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION 8, ACTA 93 DE 27/06/85.

DECRETO 11386 de 20/08/85
Fuente: ORGANIZACION LABOR 41

PROHIBE, DESDE EL 20/08/85 HASTA EL 30/04/86, LA IMPORTACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONETAS DE PASAJEROS, CAMIONES DE CARGA Y DE PASAJEROS Y JEEPS, PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL, LOS ENTES DESCENTRALIZADOS Y DE ECONOMIA MIXTA.

9. Otras

CIRCULAR DC/BCP 46/85 de 28/06/85
Fuente: ORGANIZACION LABOR 31

COMUNICA LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS FIRMAS COMERCIALES PARA SOLICITAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE IMPORTADORES EN EL BANCO CENTRAL.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

No se registran medidas.

9. Otras

CIRCULAR DC/BCP 39/85 de 27/06/85
Fuente: ORGANIZACION LABOR 31

COMUNICA LAS NORMAS SOBRE LAS OPERACIONES DE CAFE EN GRANO, EN TRANSITO, ESTABLECIDAS POR EL BANCO CENTRAL MEDIANTE LA RESOLUCION 2, ACTA 92 DE 26/06/85.

CIRCULAR DC/BCP 44/85 de 28/06/85
Fuente: ORGANIZACION LABOR 31

COMUNICA LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS FIRMAS COMERCIALES PARA SOLICITAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE EXPORTADORES EN EL BANCO CENTRAL.

C. OTRAS MEDIDAS

No se registran medidas.

Ultima fuente consultada : ORGANIZACION LABOR 8

PERU

RECOPIACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

DECRETO SUPREMO 124-85-AG de 31/12/85
Fuente: EL PERUANO 1851 DE 17/01/86

DECLARA QUE LA EXONERACION DISPUESTA POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO SUPREMO 447-85-EF DE 17/10/85, COMPRENDE A TODOS LOS TIPOS DE MAIZ IMPORTADO POR ENCI PARA USO AVICOLA Y PECUARIO.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

DECRETO SUPREMO 002-86-AG de 12/01/86
Fuente: EL PERUANO 1849 DE 15/01/86

DETERMINA LA PARTICIPACION DE LA EMPRESA NACIONAL DE INSUMOS (ENCI) EN LA COMERCIALIZACION INTERNA Y EXTERNA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN AGROPECUARIO, LA QUE PROCEDERA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE ABASTECIMIENTO QUE FIJE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA.

DECRETO SUPREMO 009-86-EF de 15/01/86
Fuente: EL PERUANO 1850 DE 16/01/86

REGLAMENTA EL TRAMITE DE APROBACION DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO INTERNO Y EXTERNO QUE CONCERNEN O GARANTIZAN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL DURANTE 1986, A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.

9. Otras

RESOL. MINISTERIAL 339-85-PE de 26/12/85
Fuente: EL PERUANO 1850 DE 16/01/86

REGLAMENTA LA EXONERACION DE GRAVAMENES A LA IMPORTACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE USO EXCLUSIVO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, APROBADA POR DECRETO SUPREMO 436-85-EF DE 04/10/85.

RESOL. MINISTERIAL 339-85-PE de 30/12/85
Fuente: EL PERUANO 1834 DE 01/01/86

APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA EXONERACION DE GRAVAMENES A LA IMPORTACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE USO EXCLUSIVO PARA LA ACTIVIDAD PESQUERA, A QUE SE REFIERE EL DECRETO SUPREMO 436-85-EF.

DECRETO LEGISLATIVO 364 de 10/01/86
Fuente: EL PERUANO 1844 DE 11/01/86

APRUEBA NORMAS DE REACTIVACION ECONOMICO-FINANCIERAS PARA PETROPERU S.A.. EN SU ARTICULO 4 DECLARA POR OCHO AÑOS LA EXONERACION DE GRAVAMENES A LA IMPORTACION DE BIENES, EQUIPOS, MAQUINARIAS Y MATERIALES DESTINADOS A SUS ACTIVIDADES.

DECRETO LEGISLATIVO 366 de 10/01/86
Fuente: EL PERUANO 1852 DE 18/01/86

ESTABLECE MEDIDAS PARA FORTALECER PETROPERU S.A., EN SU ARTICULO 9 OTORGA A DICHA EMPRESA O SUS FILIALES Y ASOCIADAS NACIONALES Y MIXTAS EN TODOS LOS CASOS, Y A LAS EMPRESAS NACIONALES Y MIXTAS DE SERVICIOS PETROLEROS, QUE HUBIEREN CELEBRADO CONTRATO CON PETROPERU S.A. O SUS FILIALES, LA LIBERACION TOTAL DE GRAVAMENES EN LA IMPORTACION DE BIENES, NO PRODUCIDOS EN EL PAIS Y QUE SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LA NOMENCLATURA REFERIDA EN EL DECRETO LEY 21807 .

DECRETO SUPREMO 012-86-EF de 17/01/86
Fuente: EL PERUANO 1852 DE 18/01/86

PERMITE LA IMPORTACION, EN UN AÑO CALENDARIO, DE HASTA 3 MUESTRAS DE CADA TIPO DE PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PARA SER UTILIZADOS COMO MODELO O PATRON EN LA FABRICACION DE SIMILARES EN EL PAIS.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

No se registran medidas.

9. Otras

No se registran medidas.

C. OTRAS MEDIDAS

No se registran medidas.

ultima fuente consultada : EL PERUANO 1864 DE 30/01/86

URUGUAY

RECOPIACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

DECRETO 600 de 27/11/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22097 DE 31/01/86

MODIFICA LAS GLOSAS CORRESPONDIENTES A LOS VIDRIOS PLANOS TRANSPARENTES, CLASIFICADOS EN LOS ITEM ABANCELARIOS 70.05.01.00, 70.05.02.00, 70.07.89.20 Y 70.07.89.30.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

DECRETO 662 de 27/11/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22100 DE 05/02/86

FIJA LOS SIGUIENTES PRECIOS MINIMOS DE EXPORTACION, POR CADA TONELADA CIF DE AZUCAR CRUDO Y REFINADO, A PARTIR DEL VENCIMIENTO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 595 DE 28/12/84 Y POR UN PLAZO DE CUATRO MESES: ITEM 17.01.01.00 - US\$ 325; ITEM 17.01.89.00 - US\$ 393.

DECRETO 664 de 27/11/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22097 DE 31/01/86

FIJA NUEVOS PRECIOS MINIMOS DE EXPORTACION, DE CARACTER DEFINITIVO POR UN AÑO, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LOS PRECIOS FIJADOS POR DECRETO 197/85 DE 22/05/85 PARA EL POLIETILENO EN FILM Y BOLSAS DE POLIETILENO.

DECRETO 682 de 28/11/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22096 DE 30/01/86

FIJA EN US\$ 123 POR TONELADA CIF EL PRECIO MINIMO DE EXPORTACION DEL TRIGO (ITEMS 10.01.01.19 Y 10.01.01.99) A REGIR HASTA EL 15/11/86.

DECRETO 683 de 28/11/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22098 DE 03/02/86

ESTABLECE NORMAS PARA LA COMERCIALIZACION DEL TRIGO NACIONAL. EN SU ARTICULO 5 PREVEE LA FIJACION DE PRECIO MINIMO DE EXPORTACION PARA EL TRIGO, EL QUE REGIRA DURANTE TODA LA ZARBA.

9. Otras

No se registran medidas.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

No se registran medidas.

9. Otras

No se registran medidas.

C. OTRAS MEDIDAS

DECRETO 663 de 27/11/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 22095 DE 29/01/86

ESTABLECE LA PLENA VIGENCIA DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA ALADI, A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN LOS RESPECTIVOS PROTOCOLOS, LOS QUE SERAN COMUNICADOS A LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE SU APLICACION, A TRAVES DE LA REPRESENTACION PERMANENTE DEL URUGUAY, FACULTADA ESPECIALMENTE A DICHS EFECTOS.

VENEZUELA

RECOPILACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

Informacion no disponible.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

Informacion no disponible.

3. Medidas no arancelarias

Informacion no disponible.

9. Otras

Informacion no disponible.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

Informacion no disponible.

2. Incentivos

Informacion no disponible.

9. Otras

Informacion no disponible.

C. OTRAS MEDIDAS

Informacion no disponible.
